

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O R D E N A N Z A

Número 104

Presentada por: Administración

Serie 1987-88

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO AÑO ECONOMICO 1987-88, SEGUN FUE APROBADO POR LA ORDENANZA NUM. 63, SERIE 1986-87; PARA APLICAR LA CANTIDAD DE \$ 723,000.00 POR CONCEPTO DE MAYOR PRODUCTO EN VARIOS INGRESOS: PARA AUMENTAR EL CREDITO EN VARIAS PARTIDAS.

Por Cuanto : Al confeccionar el presupuesto vigente de este Municipio, en la Sección de Ingresos se consignaron las siguientes cuentas, de las cuales, Patentes Deficiencias e Ingresos Eventuales fueron reajustadas previamente mediante las Ordenanzas Núm. 23, 61, y 87, Serie 1987-88.

Patentes Deficiencias #132 con una asignación de...	\$ 385,001.00
Permisos de Construcción #175 con una asignación de	114,000.00
Multas y Penalidades #210 con una asignación de	40,000.00
Intereses y Depósitos #310 con una asignación de	140,000.00
Fiestas de Pueblo #351 con una asignación de	60,000.00
Ingresos Eventuales #391 con una asignación de	329,964.00
Desperdicios Sólidos #393 con una asignación de	200,000.00
A.E.E. #651 con una asignación de	<u>1,348,000.00</u>

Total..... \$ 2,616,965.00

Por Cuanto : El Director de Finanzas de este Municipio ha certificado que el ingreso por concepto de:

Patentes Deficiencias es de.....	\$ 477,001.00
Permisos de Construcción es de.....	130,800.00
Multas y Penalidades es de.....	62,500.00
Intereses y Depósitos es de.....	262,000.00
Fiestas de Pueblo es de.....	80,000.00
Ingresos Eventuales es de.....	379,964.00
Desperdicios Sólidos es de.....	320,000.00
A.E.E. es de.....	<u>1,628,000.00</u>

Total..... \$ 3,340,265.00

Por Cuanto : Resulta un aumento neto de \$ 723,300.00, entre lo originalmente consignado y lo recaudado a junio 10, 1988, según certificación del Director de Finanzas de este Municipio y los mismos pueden ser reajustados.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE JUNIO DE 1988.

Sección 1ra : Reajustar como por la presente se reajusta el presupuesto vigente, en la siguiente forma:

SECCION DE INGRESOS

Cuenta #132-Patentes Deficiencias

Estimado Original.....	\$ 1.00
Ord. de Reajuste #87, Serie 87-88	385,000.00
Estimado Ajustado.....	<u>477,001.00</u>
Mayor Producto.....	\$ 92,000.00

Cuenta #175 - Permisos de Construcción			
Estimado Original.....	\$	114,000.00	
Estimado Ajustado.....		<u>130,800.00</u>	
Mayor Producto.....	\$		16,800.00
Cuenta #210 - Multas y Penalidades			
Estimado Original.....	\$	40,000.00	
Estimado Ajustado.....		<u>62,500.00</u>	
Mayor Producto.....	\$		22,500.00
Cuenta #310 - Intereses y Depósitos			
Estimado Original.....	\$	140,000.00	
Estimado Ajustado.....		<u>262,000.00</u>	
Mayor Producto.....	\$		122,000.00
Cuenta #351 - Fiestas de Pueblo			
Estimado Original .....	\$	60,000.00	
Estimado Ajustado.....		<u>80,000.00</u>	
Mayor Producto.....	\$		20,000.00
Cuenta #391 - Ingresos Eventuales			
Estimado Original.....	\$	1.00	
Ord. Reajuste Núm. 23, Serie 1987-88..		273,963.00	
Ord. Reajuste Núm. 61, Serie 1987-88..		56,000.00	
Estimado Ajustado.....		<u>379,964.00</u>	
Mayor Producto.....	\$		50,000.00
Cuenta #393 - Desperdicios Sólidos			
Estimado Original.....	\$	200,000.00	
Estimado Ajustado.....		<u>320,000.00</u>	
Mayor Producto.....	\$		120,000.00
Cuenta #651 - Autoridad de Energía Eléctrica			
Estimado Original.....	\$	1,348,000.00	
Estimado Ajustado.....		<u>1,628,000.00</u>	
Mayor Producto.....	\$		280,000.00
TOTAL AUMENTO MAYOR PRODUCTO.....	\$		723,300.00

SECCION DE EGRESOS

210 - ASAMBLEA MUNICIPAL

21.10.1.611 - Equipo de Oficina..... \$ 1,800.00

220 - OFICINA DEL ALCALDE

22.10.1.223 - Espectáculos Artísticos y Rec. Espe-  
ciales..... \$ 23,000.00

22.10.1.272 - Cons. y Rep. de Eq. no Automotriz..... 1,000.00

220-OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES  
CON LA COMUNIDAD

22.10.2.817 - Celebración Fiestas de Pueblo..... \$ 24,000.00

250 -DEPT. DE OBRAS PUBLICAS

Programa de Construcción y Mantenimiento

25.10.2.263 - Arrendamiento de Equipo.....\$ 20,000.00

Programa de Transportación y Equipo Pesado

25.10.3.412 - Combustible.....	\$	17,000.00
25.10.3.418 - Reparación Equipo Pesado Exterior		20,000.00
25.10.3.615 - Vehículos de Motor.....		60,800.00

260 -DEPT. DE SERVICIOS RECREATIVOSPrograma de Centro Recreacional del Caribe

26.10.4.295 - Servicios Cont. y Misceláneos...\$		200.00
--	--	--------

Programa de Administración del Mets Pavillion

26.10.5.272 - Cons. y Rep. de Equipo no Aut. \$		2,500.00
---	--	----------

270 - DEPT. DE FINANZASPrograma de Dirección

27.10.1.141 - Servicios Prof. y Consultivos...\$		57,000.00
27.10.1.611 - Equipo de Oficina.....		1,600.00

320 - DEPARTAMENTO DE LA GUARDIA MUNICIPAL

32.10.1.615 - Vehículos de Motor.....\$		7,800.00
---	--	----------

360 - DEPT. DE SERVICIOS A LA COMUNIDADPrograma de Cuidado Diurno del Envejeciente

36.10.2.262 - Arrend. de Edificios y otras Estructuras..... \$		5,000.00
--	--	----------

Programa de Hogar de Envejecientes

36.10.3.272- Cons. y Rep. de Equipo no Aut.. \$		1,700.00
36.10.3.421- Alimentos.....		5,000.00

ASIGNACIONES GENERALES290 - Seguros

29.10.1.182 - Seguros Médicos Hospitalrios... \$		74,900.00
29.10.1.183 - Seguros Empleados F.S.E.....		163,000.00

660 - Deficiencias Años Anteriores

66.10.1.548 - Def. Años Ant. con Adm. de Terrenos..... \$		22,000.00
66.10.1.553 - Def. Años Ant. con F.S.E.....		85,000.00
66.10.1.557 - Def. Años Ant. con Aut. de Com.		3,400.00

700 - Otras Asignaciones

70.10.1.178 - Retiro Empleados Mples..... \$		87,000.00
70.10.1.538 - Vac. Acum. por Enf. a la fecha de Jub.....		8,000.00
70.10.1.577 - Recl. Sum. Mat. y/o Serv. Años Ant.....		15,000.00
70.10.1.579 - Rec. Sueldos y Benef. Marg. Años Ant.....		1,600.00
70.10.1.851 - Vac. Acum. a la fecha de Ren. Pers. Reg.....		15,000.00

GRAN TOTAL.....	\$	723,300.00
-----------------	----	------------

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

*Luis A. Benito Pérez*

Presidente

*Guadalupe Castro de Pérez*

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 24 de junio de 1988.

*Alejandro Cruz Jr.*

Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 104, Serie 1987-88, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de junio de 1988.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Luis A. Berríos Pérez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa y Jaime E. Zequeira Román.

Votos abstenidos de los Honorables Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos y Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 24 de junio de 1988.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.

  
Secretaria Asamblea Municipal